

Geoingeniería y derechos humanos

Silvia Ribeiro*

La Jornada

07 de octubre de 2023

Una ola de instancias de Naciones Unidas ha concluido en informes de los últimos tres meses que las técnicas de geoingeniería son violatorias de los derechos humanos, aspecto que se agrega a estudios anteriores que muestran altos riesgos ambientales, geopolíticos y económicos.

Se refieren a propuestas de geoingeniería climática tanto de captura de carbono como de reflexión de rayos solares. Afirman que representan riesgos sin precedente y muy significativos a un amplio espectro de derechos humanos. Las mayores amenazas son para las comunidades más vulnerables y marginalizadas.

En los informes se señala además la potencial violación a los derechos de pueblos indígenas, derechos de campesinas y campesinos, a los derechos de la juventud, infancia y generaciones futuras, entre otros.

Dos de estos reportes fueron presentados en la 54ª sesión del Consejo de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos que se reúne en este momento en Ginebra, Suiza. El más extenso, titulado Impacto de las nuevas tecnologías destinadas a la protección del clima en el disfrute de los derechos humanos, fue elaborado por su Consejo Asesor en un proceso multianual, con varias consultas (<https://tinyurl.com/ye28acs5> (A/HRC/54/47)).

Analiza los impactos potenciales de la geoingeniería y concluye que conllevan una serie de violaciones a los derechos humanos, tanto por los peligros implícitos de las propias tecnologías, como por constituir formas de desviar y distraer las políticas públicas de lo más necesario para enfrentar al cambio climático: reducir realmente las emisiones de dióxido de carbono. Señala además que el despliegue a gran escala [de la geoingeniería] tendría repercusiones enormes y desproporcionadas en los pueblos indígenas, cuyas tierras y territorios están especialmente expuestos a ser utilizados con fines experimentales. Podrían ser obligados a desplazarse y verse privados de sus tierras, su cultura y sus medios de vida tradicionales a consecuencia de cambios en el uso de la tierra, la agricultura o pautas meteorológicas (pág 16).

Agrega: Deberían adoptarse y aplicarse reglamentaciones restrictivas, entre ellas una eventual moratoria (...) Los órganos y mecanismos de derechos humanos han expresado preocupación por los proyectos a gran escala que pueden tener enormes repercusiones en los derechos humanos y perturbar gravemente los ecosistemas marinos y terrestres, interfiriendo en la producción de alimentos y dañando la biodiversidad. No se pueden ignorar los llamados de expertos, científicos y la sociedad civil para que se prohíban por completo determinados proyectos de geoingeniería a gran escala relacionados con la modificación de la radiación solar, y más concretamente la inyección estratosférica de aerosoles, cuyos riesgos para los derechos humanos son inimaginables por su magnitud. La modificación de la radiación solar es ingobernable, lo que justifica que se prohíban su desarrollo y aplicación y que se regule la investigación en este ámbito (pág 21-22).

En la misma sesión se presentó también el informe Efectos tóxicos de algunas soluciones propuestas para hacer frente al cambio climático, del Relator Especial de ONU sobre

sustancias tóxicas y derechos humanos (<https://tinyurl.com/ye28acs5> (A/HRC/54/25). En éste menciona la geoingeniería y la ingeniería genética, como tecnologías que conllevan un amplio espectro de impactos potenciales sobre los derechos humanos.

La denuncia de la geoingeniería como violatoria de derechos humanos, especialmente a la infancia, juventud y generaciones futuras, también se asentó en los Principios de Maastricht sobre los derechos de las generaciones futuras (julio 2023) y en el Comité de Derechos del Niño (Comentario 26, agosto 2023). Se pueden ver detalles del texto y las decisiones aludidas en todos los informes en un riguroso resumen realizado por el Centro Internacional de Derecho Ambiental (CIEL <https://tinyurl.com/tf63tvv7>).

Existen actualmente propuestas de geoingeniería marina, solar y terrestre, englobadas generalmente en dos grupos: remoción de carbono de la atmósfera (entre otras bioenergía con captura y almacenamiento de carbono, captura directa de aire, alcalinización artificial del mar, monocultivo industrial de algas, cultivos transgénicos para captar más carbono) y las de geoingeniería solar, también llamada modificación de la radiación solar (inyección de sulfatos en la estratósfera, blanqueo de nubes marinas, espejos en el espacio y otras) (<https://tinyurl.com/2mv9u2cn>).

En los últimos dos años, se han intensificado las propuestas de aplicar estas tecnologías. En México, una empresa estadounidense comenzó a hacer experimentos de inyección de sulfatos en la estratósfera en 2022. Afortunadamente, México los detuvo en 2023 y anunció que no permitirá experimentos de geoingeniería solar. Una medida que debería ser tomada por otros países para evitar ser usados como campos de ensayo de estas riesgosas tecnologías (<https://tinyurl.com/3kw6smac>). Por este tipo de incursiones y propuestas, es también necesario fortalecer la moratoria sobre geoingeniería existente en el Convenio de Diversidad Biológica para que no se permitan experimentos de campo de geoingeniería solar y otros transfronterizos y de alto riesgo.

*Investigadora del Grupo ETC

<https://www.jornada.com.mx/2023/10/07/opinion/019a1eco>